



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 129 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 808-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 22 de abril de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 020-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Reconocer al Equipo Técnico y Administrativo de cada proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que mediante Informe N° 027-2024-UNTRM/INDES-CES/APIGEN/IP, de fecha 19 de abril de 2024, el Investigador Principal del Proyecto APIGEN, informa al Director Ejecutivo del INDES-CES, que por motivos de estudio, tres integrantes del equipo técnico del proyecto "Desarrollo de herramientas tecnológicas para el monitoreo y distribución geográfica actual y futura del recurso floral de las abejas melíferas en la Región Amazonas, usando teledetección y DNA metabarcoding de polen" – APIGEN, han presentado su carta de renuncia. (...). Por lo que, existiendo la necesidad de fortalecer el equipo técnico se requiere la incorporación de los siguientes profesionales: Segundo Grimaldo Chávez Quintana - Co Investigador, Erick Stevinsonn Arellanos Carrión - Gestor Tecnológico, Maricela Chávez Huingo – Técnico. En tal sentido, solicita la reconfiguración del equipo técnico y emisión del acto resolutivo correspondiente, con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto, quedando conformado de la siguiente manera: (...);

Que mediante Oficio N° 783-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 19 de abril de 2024, y asimismo, con Oficio N° 808-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 22 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, en referencia al precitado Informe N° 027-2024-UNTRM/INDES-CES/APIGEN/IP, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutivo reconfigurando el equipo técnico y administrativo antes descrito, con eficacia anticipada desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 129 -2024-UNTRM/R

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

| PROYECTO | CONTRATO | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|--|---|--|------------------------|
| Proyecto "Desarrollo de herramientas tecnológicas para el monitoreo y distribución geográfica actual y futura del recurso floral de las abejas melíferas en la Región Amazonas, usando teledetección y DNA metabarcoding de polen"- APIGEN | Contrato N° PE501083491-2023-PROCIENCIA | Jaris:Emmanuel Veneros Guevara | Investigador Principal |
| | | Danilo Edson Bustamante Mostajo | Co Investigador |
| | | Martha Steffany Calderón Ríos | Co Investigador |
| | | Segundo Grimaldo Chávez Quintana | Co Investigador |
| | | Manuel Alejandro IX Balam | Co Investigador |
| | | Ligia Magali García Rosero | Co Investigador |
| | | Mike Anderson Corazon Guivin | Co Investigador |
| | | Jessica Carola Llaja Jimenez | Tesista de Posgrado |
| | | Johann Emiliano Oyola Maslucan | Tesista de Posgrado |
| | | Nilton Beltrán Rojas Briceño | Tesista de Posgrado |
| | | Samia Littly Jahavely Fernandez Guimac | Técnico |
| | | Maricela Chávez Huingo | Técnico |
| | | Erick Stevinsonn Arellanos Carrión | Gestor Tecnológico |
| Cecibel Portocarrero Díaz | Gestor de Proyecto | | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
FAS/SG
HVDM/Abg.